



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de junio de dos mil veintidós

Radicado: 2018-00810

Asunto: Requiere.

Se incorpora al expediente el memorial presentado por el abogado Julián David Cardona Ariza, quien, en calidad de apoderado de la demandada Cecilia Valderrama de Mejía, solicita que se oficie COLPENSIONES para que informe a este despacho el número de cuenta a la que ha consignado los dineros descontados a esta demandada. No obstante, toda vez que en el expediente no obra prueba de la calidad en la que interviene el referido abogado, previo a dar trámite a esta solicitud se le requiere para que allegue el respectivo poder.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 2 junio de 2022, en
la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N°
fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

JZ

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67f0b2ade5787b5a7ec703c64fc1fbff81a4ee8c8adc35ac94a51c6216e4d16b**

Documento generado en 01/06/2022 12:27:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>